

valorado en su totalidad en la suma de RD\$1,200.00, en favor de la señora Teresa Almonte;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BARAHONA:

Solar No.10 de la Manzana No.35 del Distrito Catastral No.1, con área de 676.77 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$6,090.93, en favor de la profesora Altagracia Suero de González;

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESPERANZA:

Solar No.165 (designación municipal del Distrito Catastral No.1, con área de 354.60 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$886.50, en favor de Ramón Ramia;

Solar (sin designación catastral ni municipal) del Distrito Catastral No.1, con área de 638.25, valorado en la suma de RD\$ 3,191.25, en favor de la señora María Eugenia Fernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3243, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3243

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No.111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No.4249, de fecha 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.-Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ODONTOLOGO:

María Altagracia Melo Pérez.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Julio Antonio del Rosario Plácido, Ramón Marcelino del Rosario, Edilania Novas Félix, Carlos Tomás Peguero de los Santos, Diomaris Altagracia Sánchez Aristy, Modesto Reinaldo Taveras Guzmán, Jorge Rafael Herrera Pérez, Juana Arelis Fernández, Ruddy Santiago Paling Pérez, Asunción Olimpia Báez Vizcaino, Fidelia Antonia Rosario Rosario, Angel Fernando Miguel Sebastián Rodríguez Valera, Idania Paulina Castellanos Goris, Emmanuel Goris Suárez, Lorenzo Pascual Piña.

INGENIERO CIVIL:

Rafael Alberto Dietsch Wagner, José Darío Burgos Crisóstomo, Alexis Salvador de Jesús Piñeyro, Julio Andrés Moquete Méndez, Antonio Bruno García, Danilo Fernández, Miguel Angel José de Jesús Mena Pantaleón, Cichi Víctor Khoury Ramírez, Pedro Pablo Toribio Lantigua, José Antonio Domínguez Alam, José de Jesús Moronta Quiñones, Manuel Otilio Pérez Pérez, Alan Arturo Heinsen Levy, Hugo Napoleón Méndez Ledesma, Juan Antonio Martínez Santos, Manuel Milcíades Franco-

Cruz, Gerardo Máximo Gómez Tatis, Juan Danilo Santiago López.

ARQUITECTO:

Tirso Eurípides Medina González, Manuela Fernández Núñez.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Jesús Antonio Gañán Catrain, Juan de Jesús Fernández Dotel, Miguel Angel Acosta Mariani.

AGRIMENSOR:

Purito Suárez de Jesús.

INGENIERO AGRONOMO:

Jesús Ramón Sánchez Rodríguez, Manuel Santiago Tejada Payán, Franklyn Radhamés Abott Pérez, Gustavo Adolfo Tavares Rodríguez.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social, de Finanzas y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de enero del mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3244, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano de un solar en el Municipio de Higüey.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3244